

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Q02837

Casablanca,

25 JUL 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de

Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en reemplazo de la titular doña Paulina Vera García.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO

FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: BARBARA DANIELA SALAS VIDAL

: 17.161.377-9

: 25.07.2013

: HASTA TERMINO DE LICENCIA MEDICA

: DOCENCIA

: 34

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA.LICEO MANUEL DE SALAS

: Educ. FISICA.

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 (tem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.-

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña BARBARA DANIELA SALAS VIDAL, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGISTRESE CONTRALORÍA EΝ LA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante Génzález Secretario Municipal llustre Municipalidad de Casablança

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada:
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHN SVE vav